ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 10.35 horas del día 11 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la apertura del sobre n.º 1 (*Documentación acreditativa de los requisitos previos*) y, en su caso, apertura del siguiente sobre, a través de SIREC–Portal de Licitación Electrónica, del procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 18151
Denominación: SERVICIO PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN A DISTINTOS FORMATOS DEL MATERIAL PUBLICITARIO DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
Tipo de contrato y Procedimiento: Servicios – Abierto ordinario.
Presupuesto (IVA excluido): 186.200,00 €.
Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe de Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D. Manuel Muñoz Sánchez, Jefe de Servicio de Comunicación, Documentación y Publicaciones.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por su presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con la lectura de la relación de empresas que han concurrido a esta licitación dentro del plazo establecido, según consta en el sistema SiREC-Portal de licitación electrónica, y que resultan ser las siguientes:

- BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L. (B18784587).
- CU CÓDIGO VISUAL, S.L. (B81535148).
- FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA (B91733824).
- FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L. (B16899817).
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA (B91446922).
- JV PLANNET MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. (B11701554).
- KINES PRODUCCIONES, S.L. (B82394545).
- LA CASETA DE JUAN LEÓN SOCIEDAD LIMITADA (B91510172).
- MÍNIMA, COMPAÑÍA DE COMUNICACIÓN VISUAL, S.L. (B38713160).

- NTT DATA SPAIN, S.L. (B82387770).
- PIXEMUN, S.L. (B11975679).
- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA (B90080938).
- UNDERGRAF, S.L. (B82798554).
- WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA (B02900033).

Se hace constar que la entidad SOTO, EXCELENCIA DIGITAL, S.L. (B88408216) ha presentado su proposición fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación, por lo que, de conformidad con la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), no queda admitida al procedimiento.

Acto seguido, el presidente de la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 (*Documentación acreditativa de los requisitos previos*) correspondiente a las licitadoras que han presentado en tiempo y forma la documentación requerida en el PCAP.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, califica la documentación recibida, observándose defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada por las siguientes entidades licitadoras:

- BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L. Ha presentado un Anexo II-B (*Declaración responsable unificada*) que no se ajusta al modelo previsto en el PCAP.

 Deberá subsanar este defecto mediante la presentación de dicha declaración responsable debidamente cumplimentada conforme al modelo establecido en el Pliego (Anexo II-B).

- CU CÓDIGO VISUAL, S.L. No ha aportado el Anexo II-B (*Declaración responsable unificada*).

 Deberá subsanar esta omisión mediante la presentación de la citada declaración responsable debidamente cumplimentada conforme al modelo establecido en el Anexo II-B del PCAP.

- JV PLANNET MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. El DEUC (*Documento Europeo Único de Contratación*) aportado no se ajusta al formulario publicado en el Perfil de Contratante, resultando incompleto e incorrecto.

 Deberá presentar debidamente cumplimentado el DEUC que se requiere para esta licitación, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra a) del PCAP y a las instrucciones recogidas en el Anexo II-A.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de tres (3) días naturales para que las entidades afectadas presenten la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no proceder a la subsanación en el plazo señalado.

Por otro lado, se constata que las restantes entidades han presentado correctamente la documentación, sin que en la misma se observen defectos ni omisiones, por lo que se acuerda por unanimidad su admisión al procedimiento de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por terminado el acto, del que yo, el secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban